

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo primera reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 15-19 de agosto de 2011

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

GRANDES SIMIOS

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la *Resolución Conf. 13.4 (Conservación y comercio de los grandes simios)*, la Conferencia de las Partes (CoP) encarga a la Secretaría que informe al Comité Permanente sobre la aplicación de esta Resolución en cada una de sus reuniones ordinarias y, asimismo, encarga al Comité Permanente que examine la aplicación de esta Resolución en cada una de sus reuniones ordinarias, atendiendo a los informes de la Secretaría.
3. La Resolución prevé un abanico amplio de acciones que deben realizar las Partes, la Secretaría, el Comité Permanente y la comunidad internacional. No obstante, no contiene ningún requisito con respecto a la presentación de informes por las Partes o por cualquier otra entidad, salvo en el caso de la Secretaría. La Secretaría no propone cambio alguno pero la falta de dicho requisito supone una carga potencialmente significativa para la Secretaría, ya que tiene que ponerse en contacto con todos los Estados del área de distribución de los grandes simios para obtener los datos correspondientes para su informe.
4. En consecuencia, la Secretaría sugiere que el Comité Permanente determine el nivel de detalle que considere conveniente recibir de la Secretaría y asimismo, si desea, por ejemplo, que la Secretaría envíe Notificaciones a las Partes, antes de cada reunión del Comité, solicitándoles la información necesaria. Posiblemente el Comité también pueda decidir si considera conveniente recibir un informe detallado en cada una de sus reuniones o si sólo desea un informe sobre las cuestiones más actuales o urgentes y mientras tanto, se prepara un informe más detallado para la Conferencia de las Partes.
5. En el caso de esta reunión del Comité, la Secretaría se ha centrado principalmente en las Decisiones de la CoP relacionadas con los grandes simios y en las amenazas más inminentes para muchas poblaciones de grandes simios, que actualmente parecen ser la caza ilegal y el comercio ilícito.
6. En su 15ª reunión (CoP15, Doha, 2010), la Conferencia de las Partes aprobó las siguientes Decisiones:

Dirigida a la Secretaría

- 15.44 *La Secretaría tratará de obtener financiación externa para realizar, en conjunción con el GRASP, IOIPC-INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas, misiones técnicas en un limitado número de Estados del área de distribución del gorila. La Secretaría informará al Comité Permanente sobre los resultados de las misiones.*

Dirigida al Comité Permanente

15.45 *El Comité Permanente examinará el informe de la Secretaría y considerará:*

- a) *ratificar cualquier recomendación o medida relevante que pueda aplicarse antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16); y*
- b) *solicitar a la Secretaría que prepare un informe para someterlo a la consideración de la CoP16.*

7. La Secretaría quiere hacer constar su agradecimiento a la Comisión Europea que ha proporcionando la financiación para la realización de las misiones técnicas. GRASP, INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas han expresado su voluntad de participar en dichas misiones. Debido a su carga de trabajo, la Secretaría CITES todavía no ha podido organizar estas misiones técnicas. No obstante, espera poder organizarlas hacia finales del año 2011 o a principios del 2012. La Secretaría informará sobre estas misiones, una vez organizadas, en la 62ª reunión del Comité Permanente.

Otros temas relacionados

8. En diciembre de 2010 y en los meses de enero y febrero de 2011, la Secretaría ayudó a la Organización Mundial de Aduanas en la coordinación de la Operación GAPIN. Se trataba de una iniciativa, financiada por el Gobierno de Suecia, con el objetivo de abordar el comercio ilícito de grandes simios, además de fomentar la integridad de las Autoridades Aduaneras. La operación comenzó con un taller de capacitación en el que hubo representantes de los siguientes países: Botswana, Burkina Faso, Camerún, Egipto, Etiopía, Kenya, Mozambique, Namibia, Nigeria, Rwanda, Sudáfrica, Uganda, la República Unida de Tanzania y Zambia.
9. La Secretaría colaboró en la formación de oficiales de Aduanas y posteriormente prestó su experiencia en la identificación de especies durante la fase operativa, cuando los países de África, con el apoyo de sus homólogos de las Aduanas de otros países, abordaron el tráfico ilícito de especies silvestres, centrándose especialmente en los grandes simios. La Organización Mundial de Aduanas también confeccionó y repartió materiales para la identificación de los grandes simios, basados en trabajos realizados previamente por el Grupo Especial de Observancia de la CITES para los Grandes Simios.
10. Los resultados de la Operación GAPIN fueron: el decomiso de más de 22 toneladas y 13.000 piezas de especies silvestres protegidas, procedentes de más de 31 especies e incluyendo: un ejemplar vivo de macaco de Berbería (*Macaca sylvanus*), dos monos muertos (carne de macacos silvestres), 295 piezas de marfil (figuras, joyería, palillos, etc.), 57 Kg. de marfil no trabajado, cuatro cuernos de rinoceronte, 4.726 Kg. de carne de pangolín, 323 caballitos de mar y una piel de leopardo.
11. A finales de marzo del 2011, la Secretaría asistió a la Primera Reunión del Comité Técnico del Acuerdo sobre la Conservación de los Gorilas y sus Hábitats, organizada por la CEM y celebrada en Kigali, Ruanda. Junto con un representante de INTERPOL, la Secretaría de la CITES informó sobre el recién creado Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC) y expuso las formas en que el Consorcio pueda ayudar a los países en su trabajo de conservación de los gorilas. Se puede leer el artículo sobre la reunión en la dirección siguiente:

http://www.cites.org/esp/news/sundry/2011/20110404_gorilla.shtml

12. Nueve de los 10 Estados del área de distribución del gorila participaron en la reunión y a través de las presentaciones de los distintos países, la Secretaría llegó a conocer que las principales amenazas para esta especie son la caza ilegal y el comercio ilícito. La Secretaría informó al Comité Técnico sobre las misiones técnicas que se van a realizar, de acuerdo con lo previsto por la Decisión 15.44.

Recomendación

13. Se pide al Comité que tome nota de este informe y proporcione orientación con respecto a los futuros informes a presentar por la Secretaría.